

## ORDENANZA FISCAL N° 16

### REGULADORA DE LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

#### T A R I F A

CONCEPTO	EUROS
Fianza	Coste de adquisición de placa
Por reserva para aparcamiento exclusivo vado permanente. Por metro lineal.	19,00

**Art. 12.** (Párrafo 2º). Las placas de los vados serán de propiedad municipal. El particular que instale un vado deberá solicitarlo al Ayuntamiento abonando la correspondiente fianza.

**Art. 19.** (Párrafo 2º). La baja del derecho de vado, será efectiva a partir del momento en que los servicios municipales retiren la señalización y sea devuelta por el Ayuntamiento la fianza.

Calatorao, 26 de Diciembre de 2008.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Jesús Isla Subías.